

CÓDIGO DE CONDUCTA

Versión	Fecha	Modificación
0	S/F	Versión inicial.
1	2020	Actualización del Código de Conducta, manteniendo los valores de EMSA y las disposiciones relativas a su aplicación, denuncias, transgresiones y sanciones.
2	2022	Actualización del Código de Conducta, con ajustes en su alcance, mecanismos de denuncia y responsabilidades asociadas al cumplimiento de los valores y conductas.
3	2023	Actualización y adecuación de la estructura y contenido del Código, incorporando ajustes en los valores y conductas y un apartado específico de Compromiso Ético y Legal.
4	2025	Actualización integral del Código de Conducta, incorporando una nueva estructura de valores, conductas esperadas y no permitidas, y fortaleciendo materias de ética, cumplimiento, seguridad, respeto e inclusión, sustentabilidad, transformación, colaboración e innovación.
5	2026	Incorporación de Carta de Presidente del Directorio Actualización de Carta del Gerente General Actualización de la Carta de Valores y de la misión Incorporación de Parte 1, 2, 3, 4 y 5 en mayor detalle en relación con la versión anterior

Acción	Responsable	Cargo
Preparado por:	Gabriela Palacios V.	Directora de Ética y Cumplimiento.
Aprobado por:	Marcelo Santibáñez A.	Gerente General.
Aprobado por:	Carlos Wulff M. Felipe Azócar H. Alberto Clavería N.	Directorio

TABLA DE CONTENIDOS

1.	NUESTRO MARCO	4
1.1.	CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	4
1.2.	CARTA DEL GERENTE GENERAL	5
1.3.	SOBRE EMSA	7
1.4.	MISIÓN	7
1.5.	VISIÓN	7
1.6.	VALORES	7
1.7.	¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA?	8
1.8.	¿PARA QUÉ SIRVE ESTE CÓDIGO?	9
1.9.	AMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO	9
1.10.	RELACIÓN CON LA LEY, LA NORMATIVA INTERNA Y LOS ESTÁNDARES DE CODELCO	9
1.11.	RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA	10
1.12.	RESPONSABILIDAD DE LAS JEFATURAS Y LIDERAZGOS	10
1.13.	CONSULTAS, INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS	11
2.	NUESTROS VALORES MANIFESTADOS EN EL TRABAJO	11
2.1.	PORQUE GARANTIZAMOS SEGURIDAD Y BIENESTAR, CUIDAMOS A LAS PERSONAS	11
2.2.	PORQUE ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD, NOS DESEMPEÑAMOS DE MANERA INTEGRAL EN NUESTRO TRABAJO	12
2.3.	PORQUE IMPULSAMOS LA EXCELENCIA, CUIDAMOS LOS ACTIVOS Y LA INFORMACIÓN	13
2.4.	PORQUE ASUMIMOS LA SUSTENTABILIDAD, CUIDAMOS EL ENTORNO	14
3.	ATREVÁMONOS A CONVERSAR	14
3.1.	ABORDAR SITUACIONES DIFÍCILES	14
3.2.	CANALES DE DENUNCIA	15
3.3.	DENUNCIAS MALICIOSAS	15

4.	GOBERNANZA DE LA ÉTICA _____	15
4.1.	EL DIRECTORIO Y LA GERENCIA GENERAL _____	15
4.2.	COMITÉ DE CUENTAS Y COMPLIANCE _____	16
4.3.	RESPONSABLES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LOS DATOS PERSONALES Y DE CIBERSEGURIDAD EN LA ORGANIZACIÓN _____	16
4.4.	CUMPLIMIENTO Y SANCIÓN _____	16
5.	IMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA _____	17
5.1.	REPORTE, DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO	17
5.2.	VIGENCIA _____	17

1. NUESTRO MARCO

1.1. CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Como buenos exploradores y exploradoras, asumimos la búsqueda constante como parte esencial de nuestro quehacer, respondiendo a los desafíos con excelencia que se construye día a día y teniendo presente que nuestras actividades exigen más que conocimiento técnico, ya que requieren criterio, responsabilidad y coherencia con los valores que nos guían.

Este Código de Conducta entrega un marco claro para orientar nuestras decisiones y acciones. Conversar sobre estas materias, plantear dudas y abordar conflictos, nos permite actuar con transparencia, fortaleciendo nuestra cultura y reafirmando nuestro compromiso de contribuir al desarrollo de CODELCO, mediante la captura rigurosa y oportuna de información geocientífica.

Los invito a conocer, aplicar y mantener presente este Código en todo momento.

Carlos Wulff M.
Presidente del Directorio

1.2. CARTA DEL GERENTE GENERAL

En EMSA creemos que explorar es mucho más que buscar nuevos yacimientos o mejorar los existentes. Es una forma de pensar, de actuar y de enfrentar cada desafío con curiosidad, rigor y responsabilidad.

Aunque nuestro rol dentro de la organización sea distinto a la búsqueda y descubrimiento nuevos depósitos minerales, independiente de nuestro quehacer, siempre estamos en la ruta que nos lleva a encontrar respuestas: identificar oportunidades, definir el mejor lugar para una plataforma o resolver aquello que parecía difícilísimo, como instalar un campamento a gran altura.

Por eso, ante cada desafío vale la pena preguntarnos cómo actuaría un verdadero explorador. Quien explora se interna en lo desconocido, procura comprender el terreno en el que trabaja y genera información confiable para que otros puedan tomar buenas decisiones y avanzar con seguridad.

Nuestro Código de Conducta es la expresión de ese mismo espíritu aplicado a la vida diaria de EMSA. Traduce nuestra Carta de Valores en actitudes, prácticas y decisiones concretas, y comunica a nuestros clientes, proveedores, contratistas, comunidades y demás grupos de interés el compromiso ético que asumimos y aquello que pueden esperar de nosotros.

Somos una organización dinámica, que desafía permanentemente sus capacidades y busca la excelencia en todo lo que hace. Por esa razón decidimos actualizar nuestro Código, incorporando aprendizajes, reforzando nuestros principios y asegurando que continúe siendo una guía vigente para los desafíos que enfrentamos hoy y en el futuro.

Quisimos un documento que sirva de hoja de ruta, que encuadre nuestras decisiones y ponga en el centro aquello que nos define: el espíritu de los exploradores que se encuentran en una búsqueda permanente de respuestas. El Código complementa nuestro buen juicio, pero no lo sustituye: nunca reemplaza el sentido común ni la capacidad de resolver situaciones con criterio y diálogo.

Cuando enfrentemos una situación que este documento no haya previsto expresamente, detengámonos a pensar, en primer lugar, si nuestra respuesta se alinea con este Código. En todo caso, siempre debemos pensar: ¿es legal?, ¿respetamos nuestra

Carta de Valores?, ¿cómo afecta a las personas involucradas?, ¿me sentiría tranquilo si se conociera públicamente? Si alguna de esas respuestas genera dudas, conversémoslo antes de actuar.

Los invito a hacer de este Código una guía permanente para nuestras decisiones y para la forma en que nos relacionamos entre nosotros y con nuestro entorno. Cada decisión que tomamos contribuye a construir la reputación de EMSA. Esa reputación no depende únicamente de los grandes logros, sino también de la manera en que actuamos cada día.

Ante cualquier duda o consulta, pueden escribir a EMsadec@em.codelco.cl o utilizar los canales disponibles en nuestra organización.

Marcelo Santibañez
Gerente General

1.3. SOBRE EMSA

Exploraciones Mineras Andinas S.A. (EMSA), constituida en julio de 2004, tiene como accionistas a la Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO (99,9%), y a la Sociedad de Inversiones Copperfield SpA (0,1%).

Su propósito es ejecutar programas de exploración en Chile con flexibilidad y eficiencia, implementando un sistema de gestión que potencie el conocimiento, garantice la trazabilidad de la información y se adapte a los ciclos propios de la actividad exploratoria.

En este contexto, EMSA constituye el instrumento estratégico de CODELCO para desarrollar actividades de exploración y delineación geológica, asumiendo un rol esencial en la cadena de valor.

1.4. MISIÓN

Nos comprometemos para ser un aporte de valor para CODELCO, operando la captura de la información geocientífica de manera responsable y sustentable.

1.5. VISIÓN

Ser reconocidos como líderes en la exploración y generación de nuevos recursos de cobre, metales asociados, y delineación geológica, contribuyendo al desarrollo de CODELCO y, por ende, aportando valor al país.

1.6. VALORES

Nuestra Carta de Valores define los principios que guían el actuar de EMSA y de todas las personas vinculadas a la organización. Es la base de este Código de Conducta y deben ser los criterios orientadores de la toma de decisiones:

- **Garantizamos seguridad y bienestar.**
Priorizamos la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores. Promovemos una cultura de autocuidado y fomentamos la protección mutua en todas nuestras actividades.

- **Fomentamos el respeto e inclusión.**
Valoramos la diversidad, impulsamos relaciones basadas en el respeto y la inclusión.
- **Nos adaptamos y transformamos.**
Respondemos con agilidad a los desafíos del entorno, nos anticipamos a los cambios y convertimos las oportunidades en motores de crecimiento y mejora.
- **Asumimos la Sustentabilidad y Responsabilidad.**
Actuamos con ética y transparencia, minimizamos nuestro impacto ambiental y contribuimos al desarrollo social y económico de las comunidades donde operamos.
- **Impulsamos la Excelencia a través de la colaboración e innovación.**
Fomentamos un ambiente de trabajo basado en la cooperación y la confianza, donde el talento colectivo es clave para alcanzar nuestros objetivos.

Ejecutamos nuestras operaciones con excelencia, desarrollamos soluciones innovadoras, optimizamos nuestros procesos de manera continua para mejorar la eficiencia y sostenibilidad, asegurando un crecimiento conjunto y una mejora constante.

1.7. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA?

El Código de Conducta es el marco que orienta la forma en que quienes integramos EMSA debemos actuar y tomar decisiones, de acuerdo con nuestros valores, la legislación vigente, la normativa interna y nuestros compromisos éticos.

Este Código traduce nuestros valores en conductas concretas y establece criterios para orientar nuestro actuar frente a situaciones cotidianas y dilemas que puedan presentarse en el desarrollo de nuestras actividades.

El Código no pretende prever todas las situaciones que puedan ocurrir. Por ello, debe ser utilizado junto con el buen juicio, la legislación aplicable y la normativa interna de EMSA.

1.8. ¿PARA QUÉ SIRVE ESTE CÓDIGO?

Este Código nos ayuda a:

- Orientar nuestras decisiones y actuaciones;
- Reconocer y gestionar situaciones que puedan presentar dilemas éticos;
- Prevenir conductas contrarias a la ley, la normativa interna y nuestros valores;
- Plantear dudas e inquietudes de manera oportuna;
- Promover una cultura de integridad, respeto y responsabilidad.

Cuando una situación no se encuentre expresamente regulada, debemos actuar de acuerdo con la legislación aplicable, la normativa interna, nuestros valores y el buen juicio, solicitando orientación cuando sea necesario.

1.9. AMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todos quienes trabajamos en EMSA: el Directorio, Gerente General, directores, jefaturas, supervisores, trabajadores, y colaboradores en general.

Asimismo, sus principios y estándares deberán ser considerados por sus contratistas, proveedores, asesores, consultores y demás terceros que actúen con o sin representación o por cuenta de la Empresa.

Aplica en todas las instalaciones de EMSA, incluidas faenas y campamentos. Su extensión a otras divisiones o filiales de CODELCO requerirá instrucción corporativa expresa o acuerdo con dichas entidades, situación que será comunicada oportunamente.

Este documento forma parte del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de EMSA. Las disposiciones del Código de Conducta serán utilizadas para su interpretación y viceversa.

1.10. RELACIÓN CON LA LEY, LA NORMATIVA INTERNA Y LOS ESTÁNDARES DE CODELCO

En EMSA damos cumplimiento estricto a la ley, la que prima en todas nuestras actividades. Observamos cuidadosamente los derechos, obligaciones y prohibiciones

establecidas en ella, y nos abstenemos de cometer conductas ilegales y de incurrir en la comisión de delitos.

Nuestra actividad se rige por los estatutos sociales y cumplimos fielmente los acuerdos adoptados por el Directorio.

En aquellos casos en que no exista un marco legal aplicable, regulamos nuestro quehacer mediante normativa interna (políticas, procedimientos, reglamentos, estándares, entre otros), procesos internos que son oportunamente comunicados y que se encuentran publicados en sitios de acceso común, y por este Código, el cual complementa y orienta la interpretación de los instrumentos anteriores.

A su vez, en aquellas operaciones en las que actuamos como mandatarios de CODELCO, debemos considerar que pueden existir diferencias con la normativa interna EMSA, caso en el cual primará la del mandante.

Este Código no se superpone a ninguno de los instrumentos previamente mencionados, pero en caso de haber dudas sobre su interpretación o sobre cómo resolver cuestiones que se deriven de su aplicación deben aplicarse los criterios establecidos en este documento, con el fin de adecuar nuestras conductas a nuestros valores.

Actuando de esta forma nos comprometemos con un actuar íntegro que permee todas las dimensiones de nuestro quehacer.

1.11. RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA

Es responsabilidad de cada uno de nosotros informarnos sobre la normativa interna y procesos aplicables a nuestras tareas. Asimismo, debemos plantear oportunamente las dudas que tengamos respecto de su aplicación y solicitar orientación cuando sea necesario.

1.12. RESPONSABILIDAD DE LAS JEFATURAS Y LIDERAZGOS

Quienes ejercen funciones de dirección, jefatura o supervisión tienen una responsabilidad reforzada en la promoción de una cultura de integridad y en la aplicación de este Código.

En particular, deben:

- Liderar mediante el ejemplo;
- Promover el conocimiento y cumplimiento del Código;
- Generar espacios de confianza para plantear dudas e inquietudes;
- Abordar oportunamente situaciones que puedan constituir incumplimientos;
- Evitar cualquier forma de represalia contra quienes planteen inquietudes o denuncien de buena fe;
- Solicitar orientación cuando una situación presente un dilema ético o de cumplimiento;
- Promover que las decisiones se adopten considerando los riesgos y consecuencias para EMSA y sus grupos de interés.

1.13. CONSULTAS, INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Este Código no admite excepciones a su cumplimiento. Ante dudas de interpretación o situaciones no previstas, cualquier persona podrá recurrir a la Dirección de Ética y Cumplimiento, que resolverá de acuerdo con la normativa interna. De ser necesario, la consulta se elevará a la Gerencia General o al Directorio conforme al Manual de Alcances y Delegación de Facultades (MAF).

2. NUESTROS VALORES MANIFESTADOS EN EL TRABAJO

2.1. PORQUE GARANTIZAMOS SEGURIDAD Y BIENESTAR, CUIDAMOS A LAS PERSONAS

Los exploradores sabemos que mantener una buena salud y bienestar es fundamental para lograr nuestros objetivos. Por eso, actuamos de la siguiente manera:

- Lideramos con el ejemplo. Nuestro desempeño en seguridad y bienestar es un modelo a seguir para nuestro entorno.
- Tomamos todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad y salud donde sea que desempeñemos nuestras funciones. Esto incluye el derecho y deber de detener el trabajo inseguro, así como reportar incidentes.
- Procuramos generar las mejores condiciones para el trabajo. Cuidamos y valoramos los espacios que compartimos.

- No desempeñamos funciones bajo condiciones que afecten nuestra aptitud o seguridad, incluyendo los efectos del alcohol, drogas, uso inadecuado de medicamentos, fatiga o somnolencia.
- No aceptamos el acoso laboral, sexual ni la violencia en el trabajo.
- Respetamos a los demás y promovemos la diversidad e inclusión.
- Rechazamos el trabajo infantil y forzoso.

2.2. PORQUE ASUMIMOS LA RESPONSABILIDAD, NOS DESEMPEÑAMOS DE MANERA INTEGRAL EN NUESTRO TRABAJO

Los exploradores sabemos que en nuestro quehacer ser responsables es una forma de vida. Manifestamos esa responsabilidad en el actuar íntegro, entendiendo por tal la toma de decisiones éticas en todo momento y aun cuando nadie nos esté mirando. Por eso, nosotros:

- Cumplimos la ley y ejecutamos el Modelo de Prevención de Delitos.
- Logramos nuestros objetivos de manera limpia. Rechazamos el cohecho y la corrupción en todas sus formas.
- Sabemos que no podemos hacer ni aceptar regalos de terceras partes. Actuamos con imparcialidad y cuidamos nuestra reputación y la de EMSA.
- Declaramos oportunamente nuestros conflictos de interés reales, potenciales o aparentes, en cumplimiento de la normativa interna que regula esta materia, y nos abstenemos de participar en decisiones en que dichos conflictos puedan influir.
- Promovemos licitaciones transparentes y limpias, y velamos por la correcta ejecución de los contratos.
- Ejercemos debida diligencia respecto de nuestros proveedores, contratistas, asesores y socios comerciales, incluyendo la revisión de sus antecedentes de integridad, previo a la contratación y durante la relación contractual, conforme al procedimiento de debida diligencia de terceros de EMSA.
- Rechazamos las prácticas de colusión, reparto de mercado, intercambio de información sensible y cualquier otra práctica que pueda afectar la competencia libre. En situaciones donde la libre competencia pueda ponerse en riesgo, abandonamos la instancia y dejamos registro de la situación.
- Nos relacionamos con la autoridad cumpliendo los más altos estándares de transparencia. No damos espacio para malentendidos. Las reuniones y

gestiones que constituyan lobby o gestión de intereses conforme a la Ley N°20.730 se registran e informan según la normativa interna.

- No involucramos a EMSA en actividades políticas, ni realizamos aportes y donaciones sin contar con las autorizaciones establecidas en la normativa interna.
- Identificamos y sometemos a revisión reforzada las relaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEP), sus familiares y colaboradores cercanos, así como las operaciones con partes relacionadas, conforme al procedimiento interno correspondiente.
- Somos conscientes de que las organizaciones pueden ser utilizadas para el lavado de activos, el financiamiento ilícito de actividades políticas, el financiamiento del terrorismo u otros fines ilícitos. Rechazamos todas estas prácticas y estamos atentos para levantar la voz cuando corresponda.

2.3. PORQUE IMPULSAMOS LA EXCELENCIA, CUIDAMOS LOS ACTIVOS Y LA INFORMACIÓN

Para gestionar la información geocientífica de manera responsable y sustentable los exploradores:

- Usamos cuidadosamente los bienes, equipos, insumos y recursos.
- Verificamos los registros y reportes. Nos preocupamos de que, sin importar la naturaleza del dato (horas, avances, testigos, ensayos, rendiciones de gastos, estados de pago, estados financieros, etc.), estos sean precisos y prohibimos expresamente la falsificación, alteración o generación de documentación engañosa, cualquiera sea su soporte.
- Resguardamos la confidencialidad de la información propia y de terceros, especialmente la información geológica, técnica, comercial, estratégica y financiera.
- Protegemos los datos personales y la privacidad de las personas conforme a la legislación vigente y a los estándares internos aplicables, incluyendo la Ley N.º 19.628.
- Fomentamos una cultura de ciberseguridad basada en el uso seguro y responsable de los sistemas, dispositivos y aplicaciones.
- Cumplimos con las regulaciones de propiedad intelectual e industrial.
- Protegemos la confiabilidad, veracidad e integridad de la información. No toleramos conductas fraudulentas, falsificación de documentos, ocultamiento o

manipulación de antecedentes, tanto propios como de nuestras empresas contratistas.

- Utilizamos las herramientas digitales y de inteligencia artificial autorizadas por EMSA o CODELCO de manera responsable y diligente, evitando la divulgación o procesamiento no autorizado de información sensible, estratégica, personal o reservada de EMSA, CODELCO, empresas contratistas o terceros, complementándola con el juicio humano y resguardando la confidencialidad, la seguridad y la calidad de nuestro trabajo.

2.4. PORQUE ASUMIMOS LA SUSTENTABILIDAD, CUIDAMOS EL ENTORNO

Los exploradores nos relacionamos con nuestro entorno, que incluye a personas y el medio ambiente, por eso:

- Manejamos adecuadamente nuestros residuos, las sustancias peligrosas y el agua.
- Nos aseguramos de que la instalación de nuestras faenas genere el menor impacto posible.
- Reportamos los incidentes ambientales, así como cualquier desviación o brecha respecto de nuestros permisos y compromisos de cumplimiento ambiental.
- Respetamos a las comunidades, a los pueblos indígenas y al patrimonio, guiándonos por las mejores prácticas internacionales.
- Cumplimos rigurosamente con la ley ambiental y los permisos sectoriales.

3. ATREVÁMONOS A CONVERSAR

3.1. ABORDAR SITUACIONES DIFÍCILES

Actuar con excelencia implica tener que enfrentar situaciones complejas. La ejecución de nuestras tareas y responsabilidades podría no estar exenta de dificultades, pero debemos desplegar las herramientas disponibles para resolverlas y evitar que escalen y se conviertan en escenarios aún más complejos.

En todos aquellos casos en que sea posible, conversar y buscar soluciones comunes siempre es la primera herramienta. Si no es posible resolver las situaciones de esa forma, podemos solicitar la intervención de nuestras jefaturas o si así lo estima la persona afectada emplear nuestros canales formales de denuncia.

3.2. CANALES DE DENUNCIA

Las infracciones a este Código podrán ser reportadas por cualquier persona utilizando las siguientes vías:

- Línea de Denuncia operada por EthicsPoint, disponible 24/7 <http://codelco.ethicspoint.com>
- Comité de Relaciones Laborales de EMSA, mediante el correo RRllem@em.codelco.cl

Las denuncias recibidas serán investigadas de forma oportuna, imparcial y confidencial de acuerdo con las reglas establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Mientras se investigue se presumirá la inocencia y, en caso de comprobarse una infracción, se aplicarán medidas correctivas y disciplinarias proporcionales a la gravedad del hecho, conforme al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

3.3. DENUNCIAS MALICIOSAS

Las denuncias deben tener fundamentos razonables. En caso de presentar una denuncia de mala fe será considerado una falta grave. Ningún trabajador que denuncie de buena fe podrá sufrir represalias.

4. GOBERNANZA DE LA ÉTICA

4.1. EL DIRECTORIO Y LA GERENCIA GENERAL

En EMSA el tono ético lo da nuestro Directorio y la Gerencia General, quienes están comprometidos con nuestros valores y lo materializan en todas sus actividades. Ejercen una supervigilancia constante de la aplicación de este Código y se manifiesta en la disposición de recursos, revisiones periódicas y conversaciones que sostienen sobre estas materias.

El Directorio es responsable de supervisar el marco de integridad y promover una cultura ética, mientras que la Gerencia General es responsable de promover su implementación y aplicación efectiva en la gestión de EMSA.

4.2. COMITÉ DE CUENTAS Y COMPLIANCE

Este Comité es establecido por el Directorio y tiene por función supervisar la implementación del Modelo de Prevención de Delitos; revisar el estado de denuncias e investigaciones internas; evaluar los indicadores de cumplimiento, incluyendo capacitación, denuncias, investigaciones, conflictos de interés, debida diligencia de terceros y estado de los controles. Reportará al Directorio mediante el Director de Ética y Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Corporativo, en la normativa interna, por acuerdos del directorio, entre otros.

Su composición, quórum y periodicidad se regulan en la normativa interna denominada Comité de Cuentas y Compliance (CCC) EMSA.

4.3. RESPONSABLES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE LOS DATOS PERSONALES Y DE CIBERSEGURIDAD EN LA ORGANIZACIÓN

Los responsables antes mencionados, en el desempeño de sus funciones, deberán utilizar este Código para el desarrollo de sus tareas y la toma de decisiones en el marco de sus funciones.

En particular, el Directorio aprueba y supervisa el Modelo de Prevención de Delitos; la Gerencia General provee los recursos necesarios para la realización de las labores; y el Responsable del Modelo de Prevención de Delitos administrará, monitoreará y reportará al Directorio, al menos semestralmente, sobre el funcionamiento, efectividad, brechas y planes de mejora del Modelo, sin perjuicio de los reportes extraordinarios que correspondan, o los que requiera la sociedad. El Responsable actúa con autonomía respecto de la Administración, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Prevención de Delitos de EMSA.

4.4. CUMPLIMIENTO Y SANCIÓN

Todas las personas sujetas al Código deberán colaborar de manera oportuna, veraz y completa con las auditorías e investigaciones internas o externas que correspondan.

La Dirección de Ética y Cumplimiento velará por la observancia de las disposiciones contenidas en este Código, siendo responsable de gestionar la evaluación de los incumplimientos y de proponer o aplicar las medidas disciplinarias y sanciones que correspondan, conforme a la normativa interna y la legislación vigente.

5. IMPLEMENTACIÓN Y VIGENCIA

5.1. REPORTE, DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

La Dirección de Ética y Cumplimiento será la responsable de la actualización de este documento, revisándolo al menos cada dos años o ante cambios regulatorios relevantes. En caso de que de la revisión se concluya la necesidad de actualizar el Código, el Directorio aprobará sus modificaciones. En todo caso, el resultado de la revisión será informado oportunamente al Directorio.

La Dirección de Ética y Cumplimiento realizará actividades de capacitación sobre las materias que trata este Código y responderá las dudas o consultas que tengan quienes interactúen con él. Además, será responsable de los reportes al Directorio que resulten pertinentes, ya sea de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gobierno Corporativo, en la normativa interna, por acuerdos del directorio, entre otros.

5.2. VIGENCIA

Esta versión fue aprobada en la sesión de Directorio N°157 de fecha 24 de septiembre de 2026, y se encuentra vigente a partir del 01 de octubre de 2026.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

Declaro haber recibido el Código de Conducta de Exploraciones Mineras Andinas S.A., versión octubre de 2026, y me comprometo a leerlo, observarlo y cumplir sus disposiciones.

Nombre del trabajador:

Fecha de recepción:

Firma:

ACEPTA

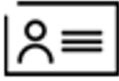
EMSA

Creado el 2026-09-29 16:15:39

- N° Docto: X1-8000-0357-1A87-4PR2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma



Firma Simple

Validado con Cédula

Firmante: 0017119429-6 PALACIOS VERGARA GABRIELA
Institución - Rol: EMSA - Preparador
Fecha de Firma: 2026-09-29 17:48:36.239697
Auditoría: EMSA-F6SM-WHPG-G1VI



Firma Simple

Validado con Pin

Firmante: 0009702938-5 SANTIBÁÑEZ ALDANA MARCELO ANTONIO
Institución - Rol: EMSA - Gerente General
Fecha de Firma: 2026-09-30 09:16:37.908211
Auditoría: EMSA-F6SN-C4MB-6ACI